

Centro de Estudios Biosanitarios (CEB)
Máster en Oncología Molecular

BASES CONVOCATORIA BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA
MÁSTER EN ONCOLOGÍA MOLECULAR 2022-2023

REQUISITOS

1. El candidato debe ser:

a. Licenciado o Doctor en Medicina y estar realizando o haber realizado ya la residencia preferiblemente en alguna de estas especialidades: Oncología Clínica, Anatomía Patológica, Hematología o Radioterapia.

2. El plazo de admisión de candidaturas para poder acceder a la matrícula ordinaria del MOM en el mes de junio del 2022 es **desde el 28 de febrero del 2022 hasta el 13 de mayo del 2022**. En caso de quedar plazas vacantes para la matrícula extraordinaria del mes de septiembre del 2022 se admitirán candidaturas hasta el 12 de agosto del 2022.

3. Para concursar a la obtención de la beca en plazo de matrícula ordinaria, debe completar y enviar antes del viernes 13 de mayo de 2022 el CV normalizado en formato online de cuya veracidad se hace responsable, pudiendo ser requerido que demuestre o amplíe cualquiera de los méritos durante el proceso de selección.

4. La cuantía de la beca asignada a cada candidato es directamente proporcional a la valoración del CV del mismo conforme al baremo aprobado por la Dirección Académica del CEB y evaluado por el tribunal al efecto.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Para este programa, el Centro de Estudios Biosanitarios convoca más de 50 becas de excelencia, totales (6900 €) o parciales (1800€/3600€), a deducir de la matrícula en el Máster de Oncología Molecular 2022-2023, tanto en su versión privada (CEB) como en la oficial (URJC).

Las becas de excelencia no son compatibles ni acumulables con ninguna otra beca o descuento disponible para cualquiera de las ediciones del Máster en Oncología Molecular.

El importe de la beca estará destinado íntegramente a la financiación parcial el coste de la matrícula del MOM en su versión oficial o privada según la modalidad que escoja el candidato.

Información fiscal para españoles: La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta sometida a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (artículo 17.2,h) de la Ley del IRPF.



Información fiscal para extranjeros: La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta de no Residentes, siendo de aplicación lo previsto en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia del beneficiario de la beca, en caso de existencia de dicho Convenio.

La compañía farmacéutica Lilly financiará becas parciales de 3600€ y 1800€ en función del CV del candidato".

RECEPCIÓN DEL PREMIO

El patrocinador transferirá la cuantía total de las becas al Centro de Estudios Biosanitarios quien, posteriormente, entregará al candidato la beca correspondiente.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado indicado será el responsable de asignar las becas de excelencia, independientemente del patrocinador.

1. **Miguel Ángel Piris.** Doctor en Medicina (Patología). Jefe de la División de Patología del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz, Madrid
2. **Javier León Serrano:** Doctor en Farmacia por la Universidad de Cantabria. Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Cantabria.
3. **Félix Bonilla Velasco:** Doctor en Medicina (Oncología Médica). Director del Máster de Oncología Molecular.
4. **Mónica López Barahona:** Doctora en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid. Directora General Académica del CEB.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. El candidato debe completar y enviar el CV normalizado en formato online antes del viernes 13 de mayo de 2022. Se eliminarán aquellas solicitudes cuyos campos obligatorios no se hayan cumplimentado.
2. Las candidaturas recibidas se evaluarán en base a los méritos reflejados en el CV.
3. Los candidatos pueden ser requeridos para una entrevista on-line.
4. Una vez evaluados los CV, la decisión de concesión de las becas será inapelable.
5. La resolución, sea favorable o desfavorable, se comunicará al candidato durante la primera semana de junio de 2022.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS BECAS

Universidad Rey Juan Carlos, Sede: Madrid-Argüelles.
C/ Quintana 21, 28008, Madrid

CLÁUSULA DE TRANSPARENCIA

LILLY se ha comprometido a cumplir el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica que exige transparencia en relación con los pagos y las transferencias de valor que una empresa farmacéutica realiza directa o indirectamente, a o en beneficio de una organización sanitaria o profesional sanitario, derivadas de la prestación de servicios. Para cumplir con este compromiso, LILLY deberá publicar, a través de su sitio web www.lilly.es, dichas Transferencias de Valor. La publicación se realizará con carácter anual, en los 6 primeros meses posteriores a cada periodo aplicable y cada periodo reportado cubrirá el año natural anterior. La información deberá estar públicamente disponible por un plazo mínimo de 3 años desde su publicación.



Centro de Estudios
Biosanitarios

✉ info@ceb.edu.es

📍 Calle Goya 77, Esc. Dcha - 2º Piso, 28001, Madrid

